

Expte. OBNEG 02/2021. CONTRATO DE ARRENDAMIENTO (RENTING) DE VEHÍCULOS PARA EL SERVICIO NAVARRO DE SALUD-OSASUNBIDEA.

**ACTA DE APERTURA DEL SOBRE A REFERENTE A LA
“DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA”**

PRESIDENCIA:

- MAIKA DE ANDRES VIERGE

VOCALES:

- EDUARDO ALDAZ ZUDAIRE

- HELENA RABAL ETXEBERRÍA

SECRETARÍA

- MERCEDES ZAPATA VÁZQUEZ DE PRADA

En Pamplona, a las 09:00 horas del 22/10/2021, se reúnen las personas que conforman la Mesa de Contratación, expresadas al margen, con el objeto de proceder a la apertura del sobre A referente a la “Documentación Administrativa” y calificar los documentos presentados.

Pregunta la Secretaria, en primer lugar, a los miembros de la Mesa, si concurre en alguno de ellos algún interés financiero, económico o personal que pudiera comprometer su imparcialidad e independencia en el procedimiento de contratación y que, por ello, exigiera su abstención, dejándose constancia de la negativa de todos ellos, incluida la de la secretaria.

De acuerdo con los datos obrantes en la plataforma de licitación electrónica, se ha recibido, en tiempo y forma, una única oferta de las cinco empresas que fueron invitadas en el procedimiento de licitación, presentada por UNSAIN, S.L.

Examinada la documentación del sobre A, la Mesa de Contratación constata que la empresa licitadora Unsain, S.L. declara en el Anexo I (“Hoja resumen de datos de la licitadora”) que presenta oferta para el lote “ α ” (alfa) y lote “ β ” (beta) y no para el lote “ γ ” (gamma).

Asimismo, se comprueba que la documentación administrativa presentada por la empresa Unsain, S.L. es conforme con lo establecido en el apartado 8 del Pliego Regulator y, por todo ello, se acuerda:

1º Admitir al lote “ α ” (alfa) y “ β ” (beta) del procedimiento de licitación OBNEG 02/2021 a la empresa Unsain, S.L.

2º Proponer al órgano de contratación la declaración como desierto del lote “ γ ” (gamma).

Posteriormente, se procede a la apertura del Sobre B, relativo a los “Criterios no automáticos”, de la empresa admitida al proceso de licitación OBNEG 02/2021 y se comprueba que la documentación presentada por la empresa Unsain, S.L. es la requerida en los pliegos, sin perjuicio de lo que resulte de un estudio más pormenorizado de la documentación.

En consecuencia, la Mesa, de acuerdo con lo establecido en la Ley Foral de Contratos Públicos, acuerda:

1º Encomendar al Servicio de Infraestructuras de los Servicios Centrales del SNS-O y al Servicio de Urgencias Extrahospitalarias de Atención Primaria del SNS-O la comprobación del cumplimiento de las prescripciones técnicas de la empresa licitadora para el lote “ α ” (alfa) y lote “ β ” (beta).

Sin más asuntos que tratar, se da por terminada la sesión.

Fdo.: LA SECRETARIA DE LA MESA
DE CONTRATACIÓN

Fdo.: LA PRESIDENTA DE LA MESA
DE CONTRATACIÓN